

---

<b>Gestora</b>	ATTITUDE GESTION SGIIC SA	<b>Depositario</b>	UBS EUROPE SE SUC. EN ESPA#A
<b>Grupo Gestora</b>	GRUPO ATTITUDE	<b>Grupo Depositario</b>	GRUPO UBS
<b>Auditor</b>	KPMG AUDITORES S.L	<b>Rating depositario</b>	n.d.
<b>Fondo por compartimentos</b>	NO		

---

El presente informe, junto con los últimos informes periódicos, se encuentran disponibles por medios telemáticos en [www.attitudegestion.com](http://www.attitudegestion.com).

La Entidad Gestora atenderá las consultas de los clientes, relacionadas con las IIC gestionadas en:

---

**Dirección**

C/Orense 68 Planta 11, 28020 Madrid

---

**Correo electrónico** [atencionalcliente@attitudegestion.com](mailto:atencionalcliente@attitudegestion.com)

---

**Asimismo cuenta con un departamento o servicio de atención al cliente encargado de resolver las quejas y reclamaciones. La CNMV también pone a su disposición la Oficina de Atención al Inversor (902 149 200, e-mail: [inversores@cnmv.es](mailto:inversores@cnmv.es)).**

---

**INFORMACIÓN FONDO**

**Fecha de registro:** 16/09/2016

---

**1. Política de inversión y divisa de denominación****Categoría**

Tipo de Fondo: Fondo de inversión libre  
Vocación Inversora: RETORNO ABSOLUTO  
Perfil de riesgo: Medio.

**Descripción general**

Fondo global y multiestrategia que busca preservar el capital y conseguir rendimientos absolutos a medio y largo plazo con una baja correlación con los mercados de renta variable y renta fija.

**Operativa en instrumentos derivados**

Inversión y Cobertura

Una información más detallada sobre la política de inversión del fondo se puede encontrar en su folleto informativo.

**Divisa de denominación:** EUR



(ii) Volatilidad histórica: Indica el riesgo de un valor en un período, a mayor volatilidad mayor riesgo. A modo comparativo se ofrece la volatilidad de distintas referencias. Sólo se informa de la volatilidad para los períodos con política de inversión homogénea.

(iii) VaR histórico: Indica lo máximo que se puede perder, con un nivel de confianza del 99%, en el plazo de 1 mes, si se repitiese el comportamiento de la IIC de los últimos 5 años. El dato es a finales del período de referencia.

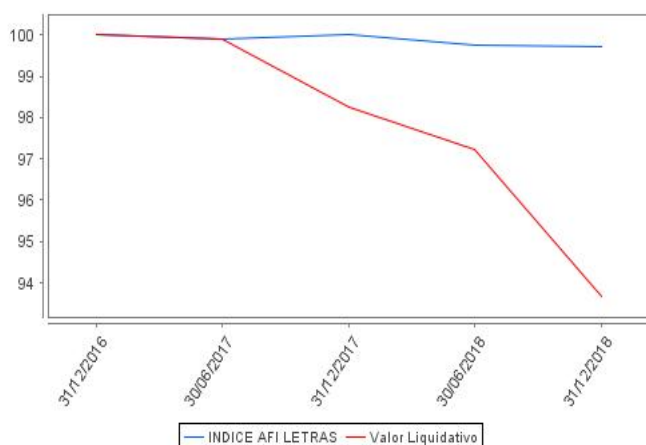
(iv) VaR condicional: Indica la pérdida media esperada en el resto de los casos

### Ratio de gastos (% s/ patrimonio medio)

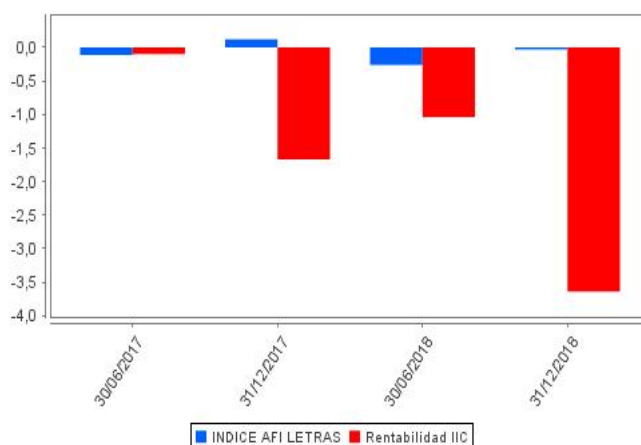
Acumulado 2018	Anual			
	2017	2016	2015	2013
0,86	1,00	0,44		

Incluye los gastos directos soportados en el período de referencia: comisión de gestión sobre patrimonio, comisión de depositario, auditoría, servicios bancarios (salvo gastos de financiación), y resto de gastos de gestión corriente, en términos de porcentaje sobre patrimonio medio del período. En el caso de fondos/compartimentos que invierten más de un 10% de su patrimonio en otras IIC se incluyen también los gastos soportados indirectamente, derivados de estas inversiones, que incluyen las comisiones de suscripción y de reembolso. Este ratio no incluye la comisión de gestión sobre resultados ni los costes de transacción por la compraventa de valores.

### Evolución del valor liquidativo últimos 5 años



### Rentabilidad semestral de los últimos 5 años



## 2.3 Distribución del patrimonio al cierre del período (Importes en miles de EUR)

Distribución del patrimonio	Fin período actual		Fin período anterior	
	Importe	% sobre patrimonio	Importe	% sobre patrimonio
(+) INVERSIONES FINANCIERAS	66.361	81,09	77.858	88,62
* Cartera interior	44.931	54,90	46.907	53,39
* Cartera exterior	21.314	26,04	30.815	35,08
* Intereses de la cartera de inversión	111	0,14	124	0,14
* Inversiones dudosas, morosas o en litigio	5	0,01	12	0,01
(+) LIQUIDEZ (TESORERÍA)	15.379	18,79	10.319	11,75
(+/-) RESTO	99	0,12	-325	-0,37
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>81.839</b>	<b>100,00</b>	<b>87.852</b>	<b>100,00</b>

Notas:

El período se refiere al trimestre o semestre, según sea el caso.

Las inversiones financieras se informan a valor estimado de realización.

## 2.4 Estado de variación patrimonial

	% sobre patrimonio medio			% variación respecto fin período anterior
	Variación del período actual	Variación del período anterior	Variación acumulada anual	
<b>PATRIMONIO FIN PERIODO ANTERIOR (miles de EUR)</b>	<b>87.852</b>	<b>96.606</b>	<b>96.606</b>	
+/- Suscripciones/reembolsos (neto)	-3,40	-8,36	-12,01	-63,24
- Beneficios brutos distribuidos	0,00	0,00	0,00	0,00
+/- Rendimientos netos	-3,74	-1,04	-4,65	289,06
(+) Rendimientos de gestión	-3,30	-0,58	-3,74	416,23
(-) Gastos repercutidos	-0,44	-0,46	-0,91	-27,25
- Comisión de gestión	-0,37	-0,39	-0,76	-13,37
- Gastos de financiación	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros gastos repercutidos	-0,07	-0,07	-0,15	-13,88
(+) Ingresos	0,00	0,00	0,00	-99,92
<b>PATRIMONIO FIN PERIODO ACTUAL (miles de EUR)</b>	<b>81.839</b>	<b>87.852</b>	<b>81.839</b>	

Nota: El período se refiere al trimestre o semestre, según sea el caso.

### 3. Inversiones financieras

A cierre de este periodo la cartera estaba invertida de la siguiente manera: 10,72% en depósitos en entidades financieras españolas, 4,56% en Renta Fija Privada, 68,3% invertido en una cartera de fondos de diversas estrategias: 38,35% retorno absoluto, 10,28% renta fija, 16,77% long only. Las posiciones en USD se cubren con futuros de EUR-USD y el resto está en cuenta corriente.

### 4. Hechos relevantes

	SI	NO
a. Suspensión temporal de suscripciones/reembolsos		X
b. Reanudación de suscripciones/reembolsos		X
c. Reembolso de patrimonio significativo		X
d. Endeudamiento superior al 5% del patrimonio		X
e. Sustitución de la sociedad gestora		X
f. Sustitución de la entidad depositaria		X
g. Cambio de control de la sociedad gestora		X
h. Cambio en elementos esenciales del folleto informativo		X
i. Autorización del proceso de fusión		X
j. Otros hechos relevantes	X	

### 5. Anexo explicativo de hechos relevantes

j. Con fecha de 10 octubre de 2018, se reduce la comisión de depositaria del fondo que pasa de ser el 0,10% a fijarse en el 0,08% sobre el patrimonio anual.

### 6. Operaciones vinculadas y otras informaciones

	SI	NO
a. Partícipes significativos en el patrimonio del fondo (porcentaje superior al 20%)	X	
b. Modificaciones de escasa relevancia en el Reglamento		X
c. Gestora y el depositario son del mismo grupo (según artículo 4 de la LMV)		X
d. Se han realizado operaciones de adquisición y venta de valores en los que el depositario ha actuado como vendedor o comprador, respectivamente		X
e. Se han adquirido valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por alguna entidad del grupo de la gestora o depositario, o alguno de éstos ha actuado como colocador, asegurador, director o asesor, o se han prestado valores a entidades vinculadas.		X
f. Se han adquirido valores o instrumentos financieros cuya contrapartida ha sido otra entidad del grupo de la gestora o depositario, u otra IIC gestionada por la misma gestora u otra gestora del grupo.	X	
g. Se han percibido ingresos por entidades del grupo de la gestora que tienen como origen comisiones o gastos satisfechos por la IIC.		X
h. Diferencias superiores al 10% entre valor liquidativo estimado y el definitivo a la misma fecha		X
i. Se ha ejercido el derecho de disposición sobre garantías otorgadas (sólo aplicable a FIL)		X
j. Otras informaciones u operaciones vinculadas		X
	<b>A final del periodo</b>	
k. % endeudamiento medio del período		0,00
l. % patrimonio afectado por operaciones estructuradas de terceros en las que la IIC actúe como subyacente		0,00
m. % patrimonio vinculado a posiciones propias del personal de la sociedad gestora o de los promotores		42,72

### 7. Anexo explicativo sobre operaciones vinculadas y otras informaciones

a. Existe un partícipe significativo con un volumen de inversión de 22.925.614,23 euros, lo que supone el 28,01% sobre el patrimonio de la IIC.

f. Se han adquirido valores o instrumentos financieros cuya contrapartida ha sido una entidad del grupo de la gestora o depositario u otra IIC gestionada por la misma gestora u otra gestora del grupo por importe de 8.250.000,00 euros.

m. El patrimonio del fondo vinculado a posiciones propias del personal de la sociedad gestora o de los promotores asciende a 34.960.712,22 euros lo que supone un 42,72% del patrimonio de la IIC.

## 8. Información y advertencias a instancia de la CNMV

No aplica.

## 9. Anexo explicativo del informe periódico

El segundo semestre del año ha terminado siendo de lo más variado en lo que a tendencias de los principales de activos se refiere. Sin duda el resultado final, sin embargo, ha dejado un panorama homogéneo y negativo. Hacía casi un siglo que no ocurría que el 90 % de los activos financieros en un sentido amplio terminaran en terreno negativo. Nuestra visión desde comienzos de año y su traducción en el asset allocation del fondo Attitude Global, FIL ha permanecido prácticamente invariable. Nuestra visión estratégica era que había que mantener hasta un 40% de la cartera en posicionamientos tácticos de corto plazo a través del fondo Attitude Opportunities, FI, que la exposición a renta variable debería pivotar en Europa (a través de fondos value) con coberturas vía put spread de vencimiento diciembre sobre el SP500 y que hasta otro 30 % debería estar invertido en fondos de retorno absoluto en estrategias de long-short, event driven y special situations. En lo referente a renta fija, posiciones de muy corta duración y heredadas del año pasado. Es decir, no añadir exposición a renta fija ni en gobiernos ni en crédito, ante una situación de finalización del QE en Europa y un endurecimiento de la política monetaria por parte de la FED.

En el último trimestre del año es cuando la volatilidad ha sido la protagonista de los mercados financieros. Antes de septiembre y ante el mercado alcista americano, se procedió a recomprar las opciones de venta vendidas con strike 2400 de vencimiento diciembre, obteniendo prácticamente la totalidad del beneficio por la prima y dejamos las pues compradas de strike 2700 y mismo vencimiento. Ha sido esta cobertura la que ante la brusquedad de la caída del último mes del año nos ha permitido no sufrir en términos de valor liquidativo.

En el capítulo de fondos de renta variable, hemos visto un final de año con un performance muy regular con respecto a los índices. La concentración en valores y sectores de este estilo de gestión les ha castigado de manera relevante en el año. Por estos motivos redujimos ligeramente la exposición a estos fondos.

Fruto, como mencionábamos, del incremento de la volatilidad hemos incorporado traes de valor relativo a través de índices bursátiles en mercados organizados, entre índices europeos, contra USA y sectoriales contra sus índices geográficos.

En lo referente a renta fija hemos reducido la exposición corta en el ultra largo plazo alemán.

La rentabilidad obtenida en el año ha sido de -4,64%, con una volatilidad desde el inicio anualizada de 2.76%. A cierre del periodo el patrimonio del fondo es de 81.839 miles de euros lo que supone un descenso con respecto al patrimonio del semestre anterior de 7%. El número de partícipes pasa de 47 a 41. Los gastos soportados por el fondo a lo largo del año han sido de un 0,86% (TER).

A fecha del informe la IIC mantiene las siguientes inversiones dudosas, morosas o en litigio: GERMAN PELLETS 7,25% 27/11/2019, SPIRIT SD2 SPIRIT AERO HOLDING y SPIRIT SD6 SPIRIT AERO HOLDING.

La política establecida por la gestora con relación al ejercicio de los derechos políticos de los valores de las carteras es la siguiente, en las Juntas de Accionistas sin prima de asistencia, no ejercer el derecho a asistir a las Juntas y por tanto tampoco el derecho de voto, ya que no se dispone de un peso específico suficientemente significativo para influir en las votaciones. Y en las Juntas de Accionistas con prima de asistencia, se procede a delegar la representación y el derecho a voto a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración de cada Sociedad.

Política de Remuneración de la Sociedad Attitude Gestión, S.G.I.I.C., S.A.

Datos cuantitativos:

El número total de beneficiarios en el año 2018 es de 13 empleados (Cifra de empleados a 31/12/2018 es de 11). El número de empleados beneficiarios de remuneración variable es de 2.

Remuneración total abonada por la Sociedad 1.046.610,78 euros: retribución fija: 1.018.133,78 euros y retribución variable: 16.477,00 euros.

No se aplica remuneración ligada a la comisión de gestión variable de la IIC.

La remuneración total a los altos cargos (3 empleados) fue de 529.764,59 euros que se desglosa en una remuneración fija total de 504.287,59 euros, una remuneración variable total de 13.477,00 euros y una retribución al consejo de 12.000,00 euros.

En cuanto a los empleados cuya actuación tenga una incidencia material en el perfil de riesgos de las IIC gestionadas, éstos son 5 empleados con una remuneración fija total de 297.941,46 euros y sin remuneración variable este año.

Datos cualitativos:

La Política de Retribución de la Sociedad se establece en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Directrices sobre Políticas y Prácticas de Remuneración (MIFID) publicadas por la autoridad europea ESMA (European Securities and Markets Authority), Directiva 2011/61/CE del Parlamento y del Consejo, de 8 de junio de 2011, relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos (DGfIA) (las Directrices GFIA), Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, relativo a información sobre la política de remuneración, Directiva 2010 / 76 / UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2010 y Ley 2/ 2011 de Economía Sostenible, por la que se establece que las entidades deben contar con las políticas y prácticas de remuneración compatibles y que promuevan una gestión adecuada del riesgo.

La Política de Retribución será de aplicación a los miembros del Consejo de Administración, altos directivos, empleados que asumen riesgos, empleados que ejercen funciones de control y a todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que los anteriores, cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo. No obstante, dicha Política podrá hacerse extensible a otras categorías profesionales de empleados de la Sociedad.

Para el establecimiento de la Política de Retribución, la Sociedad ha tenido en consideración el principio de proporcionalidad de acuerdo con lo previsto en la Guía EBA y en las Directrices GFIA. En aplicación de este principio determinadas obligaciones en materia de remuneraciones podrían ser neutralizadas. La Sociedad entiende que los requisitos relativos a la remuneración variable

establecidos en las letras g), l) y m) del artículo 34 de la Ley 10/2014 y la obligación de establecer un comité de remuneraciones, tal y como establece el artículo 188 Real Decreto Legislativo 4/2015, deben ser neutralizados aplicando este principio de proporcionalidad, de acuerdo con el tamaño, la organización interna, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades que presta la Sociedad, conforme a la estructura organizativa.

La neutralización referida en el párrafo anterior no supondrá obstáculo alguno para que la Política de Retribución sea compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, no ofrezca incentivos que supongan asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado y que sea compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Sociedad.

La retribución global se determinará en base a la estructura salarial, sobre la base del análisis y la descripción de puestos, el mercado, el desempeño que se evalúa en función de la consecución de los objetivos vinculados a sus funciones, la actuación del personal y su compromiso con la Sociedad.

La evolución de la Sociedad vendrá dada por la situación financiera y los resultados del ejercicio de referencia; resultados de ejercicios anteriores (compensación de pérdidas); análisis de los riesgos corrientes y futuros, en relación con la continuidad de las operaciones de la Sociedad. Los componentes de la retribución global son la retribución fija y la retribución variable.

La retribución fija se establece en base a la valoración de puestos. Esta valoración se determinará sobre la base del nivel de responsabilidad y la complejidad del puesto. Las retribuciones fijas que se paguen serán competitivas con el mercado de referencia, lo que permitirá atraer y retener al personal. Para asegurar el cumplimiento de este principio, es necesario verificar que la política de retribución variable está basada en la valoración de objetivos, cuya concertación y evaluación se realizará anualmente o cuando se requiera según las necesidades de la Sociedad. El esquema de retribución variable y valoración de objetivos se establecerá en función de los resultados de la Sociedad.

La retribución variable debe estar vinculada a resultados claros, sencillos y muy relacionados con la estrategia para evitar comportamientos no deseados. No debe premiar aquello que se paga mediante retribución fija, sino los esfuerzos adicionales que se traduzcan en mejores resultados. Deberá medirse con cierta precisión, para que la misma no se interprete como un instrumento arbitrario. Deberá actuar como elemento de integración de esfuerzos entre los miembros de la Sociedad. Se vela por que cualquier retribución variable no se devengue únicamente en función de la evolución general de los mercados, del sector de actividad en el que opera la Sociedad o de circunstancias semejantes. Debe considerar tanto el qué se consiga (resultado) como también el cómo se consiga (desempeño), para que exista coherencia entre el corto plazo y el medio/largo plazo.

Se determinará una retribución variable teórica como un porcentaje fijado sobre la base de los resultados obtenidos por la Sociedad y la proporción de estos designada para tales fines. De forma primordial se tendrá en consideración la evolución de la cuenta de resultados de la Sociedad y los resultados obtenidos en el año. Se considerará la rentabilidad y la buena gestión de los vehículos gestionados, considerando que la misma haya contribuido a la captación de nuevos clientes. La retribución variable se podrá materializar en participación en resultados (Bonus) y participaciones en Acciones. El objetivo de la participación en resultados es recompensar a los empleados por el logro de los resultados económicos obtenidos por la Sociedad, durante el período de referencia, constituye un porcentaje de los beneficios obtenidos, sobre el cual se determinará la retribución variable a otorgar a cada empleado de la Sociedad. El pago de esta retribución se establecerá en función del nivel de puesto que ostente y la valoración de objetivos realizada. La Sociedad, en concepto de retribución variable, podrá también otorgar acciones de la propia SGIIIC, en la figura de su entidad dominante.

El Consejo de Administración asigna la retribución variable a percibir por todo el personal.

La Sociedad podrá rescindir de forma anticipada los contratos profesionales y laborales suscritos con sus empleados y otro personal sujeto de conformidad a las disposiciones establecidas en el Derecho Procesal Laboral.